

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE**

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
161
FECHA
07 OCT. 2016
ROL S.I.I.
2217-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201616611
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-01-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° EXENTO DE PAGO de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AZUL N° 1880 -----, Lote N° 2, Manzana K Localidad o Loteo ARCO IRIS DEL SUR SECTOR 2, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 DE LA O.G.U.C.// D.F.L. N° 2 DE 1959

3.- Otros. (Especificar)-----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH BETANCOURT PADILLA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ISRAEL FARÍAS GARCÉS	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	67,38	SUPERFICIE TERRENO (m2)	64,93	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				
OTRAS (especificar)	-----				

07 OCT. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

PERMISO	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.E. N°119 DEL 22.101992	PAREADA	1	2	VIVIENDA		18,790	19,340					38,130 m2
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA	1	1	VIVIENDA		29,250						29,250 m2
						48,040	19,340				67,380	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N°119 DEL 22.101992	38,130 m2	R.F. N°29 DEL 07.05.1993	38,130 m2
PRESENTE SOLICITUD	29,250 m2	PRESENTE SOLICITUD	29,250 m2
SUP. TOTAL	67,380 m2	SUP. TOTAL	67,380 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C . Adjunta declaración del Propietario.
- 4.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 5.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 6.- La vivienda original cuenta con P.E. N° 119 DEL 22.10.1992 mediante la cual se otorgó la calificación de Vivienda Social. De acuerdo a lo establecido en el Art. 116 bis d) de la L.G.U.C., la vivienda se exime del pago de derechos municipales por no sobrepasar el valor de tasación de 520 UF de las construcciones.
- 7.- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.





ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: OLIVER QUIROZ MELLADO

07.OCT. 2016





MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616611
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)